



PROCESO				
GESTIÓN CONTRACTUAL				
NOMBRE DEL FORMATO				
CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA				
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN				
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada

Octubre 2025

Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol



Generalidades:

- 1) Este formato tiene como objetivo formalizar la aceptación de la oferta respecto de los procesos de mínima cuantía.
- 2) El formato está asociado al Manual de Contratación (GCCON-M-001) y al Manual Supervisión e Interventoría (GCCON-M-002), así como al procedimiento de Mínima cuantía que rige la gestión contractual de la entidad.
- 3) Este formato aplica para los contratos de bienes y servicios, pero NO aplica para procesos desarrollados por la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
- 4) Junto con este documento se debe adjuntar o publicar el Anexo al contrato (GCCON-F-021)
- 5) Tenga en cuenta al diligenciar este formato **no duplicar información** o repetir el clausulado que ya se encuentra en el SECOP II, pues ello puede ocasionar errores o ambigüedades en la interpretación del contrato.
- 6) Este formato es diligenciado por el estructurador jurídico del proceso de selección adscrito a la unidad de contratación de la Dirección general o Grupo de Apoyo Administrativo, cada vez que se adjudique o se pretenda suscribir un negocio jurídico.
- 7) El diligenciamiento de la parte electrónica del contrato se configura en la plataforma SECOP II y se debe publicar en el ítem “documentos del contrato” junto con este formato.
- 8) **Este formato no requiere ser impreso.** Sin embargo, debe ser cargado en las plataformas administradas por Colombia Compra Eficiente.
- 9) El contenido que se encuentra en color diferente a negro, entre paréntesis o con el signo “[]” son orientaciones para el diligenciamiento del formato.
- 10) El formato puede ser modificado en aquellos apartados en que así se indique.
- 11) Las notas internas son situaciones o recomendaciones que se deben tener en cuenta al momento de elaborar el formato. No obstante, las mismas deben ser eliminadas previa impresión o suscripción del mismo.
- 12) Todas las recomendaciones o sugerencias que busquen mejorar el presente documento pueden ser remitidas al correo de la Dirección jurídica del SENA.



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN				
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada

CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

Santa Marta, 23 de junio de 2026

Señor

Boecker Hansotto

Representante Legal ATD INDUSTRY SAS

NIT: 900488792

Correo electrónico: info@atdsas.com

Ciudad.

Asunto: Aceptación de oferta

Referencia: Proceso de selección de mínima cuantía nro. CD-MGN-CAAG-0001-2026

Cordial saludo, señor(a).

De conformidad con lo previsto en el numeral 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, me permito comunicarle la aceptación expresa e incondicional de la oferta presentada por usted, teniendo en cuenta lo establecido en los Estudios previos, la Invitación pública y las condiciones de la oferta presentada y cuyo objeto es “Contratar el suministro de materiales de formación para el programa tecnoacademia itinerante del Magdalena en la línea de formación definidas para la vigencia 2026, para el área de robótica.” En ese sentido, es importante aclarar que los referidos documentos, junto con el clausulado que se adjunta a esta comunicación conforman el contrato.

Sin otro particular,

BICHARA JOSE ZABLEH HASBUN

Subdirector (E) del Centro Acuícola y Agroindustrial de Gaira

Elaboró: Belkis Peña Fernández- Técnico G 03 Gestión Contractual



Control de Cambios

VERSIÓN	FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	NATURALEZA DEL CAMBIO
1	30/09/2025	<p>El documento ha creado para separar el Anexo al contrato de la carta de aceptación de la oferta y así evitar confusiones.</p> <p>También para incluir la clasificación de la información, la cual debe realizarse conforme a las directrices establecidas en el documento GOR-G-015 Guía Etiquetado de Información, disponible en la herramienta de gestión del SIGA.</p>